



Decreto S 11/1976

Bs. As., 30/3/1976

VISTO los Decretos 1368 del 6 de noviembre de 1974 y 2717 del 14 de octubre de 1975 y en virtud de las facultades establecidas en los Artículos 23 y 86, inciso 19 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que constituye una primordial responsabilidad de gobierno consolidar la paz interior y preservar los permanentes intereses de la República,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Arréstese a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a: Guillermo Raúl DIAZ LESTREN (MI 6.680.371); Carmen María ARGIBAY (MI 6.623.409); María Leticia PINTOS de DIVANO (CI 6.064.981); José Ramón SILVA (MI 7.534.984); Ricardo CARDINALE (MI 5.501.186); Felix Urbano OGAN (DNI 11.503.206); Roberto Rubén SANCHEZ CASAÑA (MI 6.782.746).

Art. 2° — Las personas mencionadas en el Artículo 1° deberán permanecer en el lugar de detención que al efecto se determine.

Art. 3° — Comuníquese, cúmplase y ARCHIVÉSE. — VIDELA.

Fecha de publicacion: 10/04/2013